BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública | Buenos Aires, Jueves 9 de Febrero de 1911 | AÑO XIX NÚM. 5145

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Impuestos Internos—Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Inspector de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, D. Eduardo Fernández Olguín, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, hasta integrar la suma de $ 348 m/n en el juicio seguido por D. Isaías Band contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Diciembre 29 del año ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al Inspector de Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, Don Eduardo Fernández Olguín, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación no levanta el embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz de la Sección 5a de esta Capital, será separado de su puesto.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

II

Ley No 8121.—Ley de Presupuesto General para 1911 (1)

Buenos Aires, Enero 25 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Declárase en vigor para el ejercicio económico de mil novecientos once la Ley (No 7024) número siete mil veinticuatro con las modificaciones consignadas en las planillas adjuntas y fíjase en pesos oro 27.490.964,71; pesos moneda nacional 260.422.443,24 y títulos 102.493.352,77 los gastos de la administración para dicho año, distribuídos en los siguientes anexos:

ANEXOS	$ oro	$ m/n	TÍTULOS $ m/n
A Congreso	—	4708780 —	—
B Interior	—	36762693 09	—
C Relaciones Exteriores y Culto	1368901 20	2595560 —	—
D Hacienda	—	15359460 —	—
Inciso único: Deuda pública	26122063 51	12688000 —	—
E Justicia é Instrucción Pública	—	51554018 81	—
F Guerra	—	25196631 96	—
G Marina	—	19608758 18	—
H Agricultura	—	13428016 20	—
I Obras Públicas	—	18369525 —	—
J Pensiones, jubilaciones y retiros	—	11500000 —	—
K Adquisiciones militares y centenario	—	48650000 —	—
L Extraordinario	—	—	102493352 77
Totales	27490964 71	260422443 24	102493352 77

Art. 2o Los gastos presupuestos en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

RECURSOS	$ oro	$ m/n
Importación, derechos generales	74.000.000 —	
Importación (adicional 2 %)	4.000.000 —	
Almacenaje y eslingaje	2.560.000 —	
Faros y balizas	460.000 —	
Visitas de sanidad	75.000 —	
Puertos, muelles y diques	2.120.000 —	
Pescantes hidráulicos	620.000 —	
Derechos consulares	600.000 —	
Estadística y sellos	1.200.000 —	
Eventuales y multas	100.000 —	
Provincia de Buenos Aires, servicio de su deuda	983.428 81	
Banco Nacional, servicio Leyes números 3655 y 3750	348.252 56	
Alcoholes		16.300.000 —
Tabacos		24.000.000 —
Fósforos		3.500.000 —
Cervezas		3.950.000 —
Seguros		880.000 —
Naipes		200.000 —
Bebidas artificiales		200.000 —
Obras de salubridad		10.000.000 —
Obras de salubridad, Ley No 3967		600.000 —
Contribución Territorial		4.200.000 —
Patentes		1.000.000 —
Papel sellado		13.000.000 —
Tracción		940.000 —
Correos		10.500.000 —
Telégrafos		3.700.000 —
Explotaciones forestales		100.000 —
Venta y arrendamiento de tierras		3.600.000 —
Venta y arrendamiento de tierras, Art. 12, Ley 5559		1.000.000 —
Eventuales y multas		1.300.000 —
Ferrocarriles		2.000.000 —
Impuestos de sanidad (específicos y perfumes, Leyes 4039 y 6789)		1.400.000 —
Matrículas, derechos de examen, etc.		220.000 —
Producido del registro de propiedades, embargos é inhibiciones y boletines Oficial y Judicial		1.400.000 —
Transportes nacionales		60.000 —
Patentes de invención y marcas de fábrica		300.000 —
Devolución de ejercicios vencidos		2.000.000 —
Provincia de Entre Rios, servicio de su deuda		100.000 —
Provincia de Santa Fe, servicio de su deuda		250.000 —
Provincia de Mendoza, servicio de su deuda		50.000 —
Provincia de Córdoba, servicio de su deuda		150.000 —
Provincia de Tucumán, servicio de su deuda		59.318 75
Fondos provenientes de la liquidación del B. Nacional		1.500.000 —
Reintegro a Tesorería por anticipo de rentas generales sobre títulos autorizados		16.000.000 —
Totales	87.066.681 37	124.459.318 75

Art. 3o Declárase clausurada en cien millones de pesos moneda nacional, la emisión de títulos de crédito argentino autorizada por Ley No 4569.

Para la ejecución de las autorizaciones de obras públicas conferidas por la presente ley y por leyes anteriores, queda facultado el Poder Ejecutivo para emitir una segunda serie de títulos de «Crédito Argentino» hasta un total de cien millones de pesos moneda nacional, con un tipo de interés que no excederá de cinco por ciento al año, en las proporciones que considere convenientes.

Art. 4o Del remanente de la liquidación del Banco Nacional, que el Banco de la Nación debe entregar á la Tesorería de acuerdo con el artículo 3o de la Ley No 5681, ingresará á rentas generales la cantidad de un millón quinientos mil

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

pesos moneda nacional, quedando suspendidos los efectos del artículo citado, durante el año 1911, en cuanto se opongan al presente.

Art. 5° Las mercaderías y productos sujetos al pago de derechos de importación por la Ley 4933, gravados por un impuesto de diez por ciento ó mayor, abonarán además un impuesto adicional de dos por ciento sobre su valor.

Art. 6° Los recursos á oro á que se refiere el Art. 2° de esta ley, serán pagados en oro efectivo ó en moneda de curso legal, al tipo de la Ley 3871.

Art. 7° Los empleados civiles con diez años de servicios, como mínimum, que por este presupuesto quedaren cesantes, recibirán por una sola vez la gratificación de dos meses de sueldo.

Art. 8° Los frigoríficos, saladeros y demás establecimientos sujetos á la inspección veterinaria establecida por el artículo 1° de la ley de policía sanitaria de los animales, oblarán á la Tesorería General de la Nación, el importe del sueldo de los veterinarios que el Poder Ejecutivo encargue de la inspección de sus respectivos establecimientos.

Art. 9° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para continuar aumentando el fondo de conversión, Ley N° 3871, á medida y en la proporción que el estado del tesoro lo permita.

Art. 10. No se hará descuento alguno á los sueldos que no excedan de pesos cien moneda nacional al mes, sin que el personal respectivo deje de estar comprendido en los beneficios de la Ley N° 4349, y el Poder Ejecutivo reintegrará en títulos de la Ley N° 4569, aforados á la par, mensualmente, á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones Civiles, una suma igual á la que importaría el descuento del cinco por ciento sobre esos sueldos.

Art. 11. De la suma que corresponda á cada una de las provincias del producto de la lotería nacional, de acuerdo con la Ley N° 3313, se deducirá la cantidad de 30.000 pesos moneda nacional, á fin de atender á las subvenciones que figuran en el inciso 8° del anexo C.

En todas las provincias, con excepción de Buenos Aires, la suma de treinta mil pesos se dividirá por partes iguales entre dichas subvenciones y las obras á que se refiere la Ley N° 3967.

Art. 12. Los militares retirados no percibirán otra remuneración que la que actualmente disfrutan y á los que en adelante se retiraren sólo se les computará como pensión de retiro el sueldo y sobresueldo fijado por la Ley de Presupuesto, para los que prestan servicio efectivo en el ejército ó en la armada, derogándose toda disposición en contrario.

Art. 13. El excedente del producto del impuesto de sanidad (específicos) sobre la suma consignada en el Art. 2° de esta ley, se destinará á la construcción de estaciones sanitarias en los puertos de la Capital y Rosario y cumplimiento de la Ley 4039.

Art. 14. Los alumnos no becados que egresen como maestros diplomados de las escuelas normales é institutos de enseñanza especial, quedan obligados á prestar servicios durante tres años en los establecimientos de instrucción primaria.

Art. 15. Hasta tanto el Poder Ejecutivo no haya invertido los recursos especiales que le distribuye la Ley N° 6011 y sus concordantes, pasarán á rentas generales los productos líquidos de los ferrocarriles del Estado.

Art. 16. Autorízase al Poder Ejecutivo á suprimir ó rebajar los derechos de importación sobre el café, yerba y tabaco del Paraguay y del Brasil, siempre que se celebren arreglos internacionales de reciprocidad comercial.

Art. 17. Derógase el Art. 22 de la Ley N° 4927.

Art. 18. Toda persona, casa al por mayor ó menor, agencia, compañía ó sociedad anónima que expenda ó emita estampillas ó bonos de los llamados de descuento, cartoncitos, medallas, etc., para después canjearlos por mercaderías, objetos de arte, etc., pagarán una patente anual de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Los corredores ó los que se ocupen de colocar las estampillas, bonos, cartoncitos ó medallas, á que se refiere el párrafo anterior, abonarán una patente personal, anual, de mil pesos moneda nacional.

Art. 19. Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir el producido de la tasa militar, en el pago de los gastos que demande la dirección general de enseñanza de tiro y gimnasia, provisión de útiles, fomento, conservación y entretenimiento de las sociedades y polígonos.

Art. 20. Suspéndese durante el año 1911 y mientras duren las circunstancias actuales, la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 4° de la Ley N° 4933, debiendo la arpillera ó lona de pita cruda, como la bolsa de arpillera ó lona de pita cruda, abonar por derecho de importación un centavo y medio oro por kilo.

Art. 21. Auméntase á dos por mil el derecho de estadística, establecido por el Art. 8° de la Ley N° 4933.

Art. 22. Declárase integrada la Tesorería General de la Nación, en la suma de ($ 46.113.040,78 m/n) cuarenta y seis millones ciento trece mil cuarenta pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que ha anticipado á las leyes de obras públicas que autorizaron la emisión de títulos de deuda pública, por ese importe, y en consecuencia derógase el Art. 12 de la Ley N° 5075 y las Leyes Nos. 4064, 4267, 4366, 4476, 4484, 4691, 4813 y 4845 en cuanto facultaron dicha emisión de títulos para su ejecución durante los ejercicios anteriores al de 1910.

Art. 23. El Poder Ejecutivo reorganizará el personal dependiente de la actual comisión protectora de bibliotecas populares, que de acuerdo con las disposiciones en vigor, recibirá y pagará á los interesados los subsidios concedidos por ley de presupuesto, ó leyes especiales á bibliotecas, hospitales, establecimientos de enseñanza, becas, asilos, templos y toda otra institución, sociedad, etc., que por cualquier concepto goce de una subvención del Estado. Para cubrir los gastos de esta oficina, se destina el cinco por ciento del total de dichos subsidios, que se descontará á cada uno de ellos, en el momento de su pago, como asimismo el excedente del producido por prescripción de premios de la Lotería Nacional, calculado en doscientos mil pesos y que será anticipado de rentas generales. El sobrante de estos recursos, cubiertos todos los gastos, se empleará en el fomento de las bibliotecas populares, les de establecimientos nacionales de enseñanza y al canje interno é internacional de libros y publicaciones. Las partidas destinadas á bibliotecas y que se declaren caducas por terminación de ejercicios ú otra causa, se emplearán en la adquisición de libros para los establecimientos nacionales de educación de las localidades donde existían las bibliotecas subvencionadas.

Art. 24. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Aduana de la Capital — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Medidor de Maderas de la Aduana de la Capital, D. Juan M. Rial, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Gigena, hasta integrar la suma de $ 690 m/n en el juicio seguido por Da Matilde Noda al referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Diciembre 6 del año ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones, al Medidor de Maderas de la Aduana de la Capital, D. Juan M. Rial, debiendo hacerle saber que si dentro del plazo de un mes de la fecha de su notificación, no levanta el embargo ordenado por el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Gigena, será separado de su puesto.

Pase á la Aduana de la Capital, para que comunique lo resuelto al empleado citado y fecho, vuelva.

JOSÉ M. ROSA.

IV.

Adquisición en Berlín de desnaturalizantes de alcohol

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

Visto el telegrama de la Legación Argentina en Berlín, pidiendo se le remita inmediatamente la cantidad de (140.000) ciento cuarenta mil marcos, destinados al pago de la última remesa de desnaturalizante, cuya adquisición se decretó por Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Octubre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Líbrese orden telegráfica á la Legación Argentina en Londres, para que ponga á disposición de la Legación Argentina en Berlín, la cantidad de (140 000) ciento cuarenta mil marcos para el pago de sustancias desnaturalizantes de alcohol y á cuenta del valor total de los 300.000 litros, cuya adquisición se decretó en la fecha mencionada.

Art. 2° Cárguese la cantidad de ($ 78.589,966 moneda nacional) setenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos con novecientos sesenta y seis milésimos moneda nacional, equivalente á los ($ 34.580 o/s) treinta y cuatro mil quinientos ochenta pesos oro sellado, que al cambio de $ 0,44 o/s importan los (140.000 marcos) ciento cuarenta mil marcos, al tipo de ($ 0,247 o/s) por marco á la cuenta especial abierta á la Administración de Impuestos Internos por Decreto de fecha Marzo 6 de 1907, por cuya suma la Contaduría General formará el cargo respectivo.

Art 3° Tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Samuel Zavalla y Cía.—Prórroga denegada para el uso del embarcadero de animales en pie

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Samuel Zavalla y Cía., pidiendo se les conceda un año de prórroga en el uso de la concesión que tienen acordada, sobre embarcadero de animales en pie en el dique Nº 1 del Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de Marzo 15 de 1910, se declaró caducada por vencimiento del plazo respectivo, la concesión que tenían acordada los recurrentes por los Decretos de Noviembre 25 de 1891 y Agosto 31 de 1899 y se dejó sin efecto el de 30 de Noviembre de 1906, que disponía el traslado y la ejecución de nuevas construcciones por falta de cumplimiento por parte de los concesionarios, señores Samuel Zavalla y Cía. y Cibils, Woodgate y Cía;

Que subsisten las razones que determinaron el referido Decreto de Marzo 15 de 1910;

Que la concesión otorgada por Decreto de Noviembre 30 de 1906 para el traslado de las instalaciones del embarcadero y para la ejecución de nuevas construcciones, es de carácter precario, según se estableció expresamente en el Art. 6º;

Que el desalojo del sitio ocupado por el embarcadero es conveniente al movimiento del puerto.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para que intime el desalojo del terreno ocupado por la concesión de los presentantes, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tomar la posesión inmediata del mismo.

José M. Rosa.

VI

Aduana de la Capital—Revocación de fallo y apercibimiento al apelante D. Evaristo S. Soto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. Evaristo S. Soto, empleado de la Aduana de la Capital, contra el fallo absolutorio de la misma en el sumario instruido por denuncia de pretendida introducción de mercaderías como equipaje, traídas en el vapor «Madrid»; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según lo comprueban las constancias precedentes, las mercaderías denunciadas no estaban incluídas en el manifiesto general del buque conductor cuya falta constituye una infracción penada con comiso por los artículos 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana;

Que no es aceptable la excusa de ignorancia de las leyes alegada por la pasajera con cuyo equipaje venían las mercaderías en denuncia (Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana);

Que tampoco es suficiente, como prueba de descargo, la declaración de la interesada, de que dichas mercaderías venían en tránsito para Chile, no existiendo ningún acto de la misma que lo corrobore;

Que, esto no obstante, la presentación expontánea de los bultos en el depósito respectivo, al efecto de su revisión, demuestra que no ha habido ocultación ninguna y atenúa la falta cometida,

Que, de los informes y piezas agregadas resulta comprobado que el apelante, después de dictada la sentencia recurrida, hizo públicas por medio de la prensa, algunas apreciaciones sobre el asunto, que no se avienen con la circunspección á que está obligado todo funcionario público y afectan la disciplina administrativa,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado en cuanto exime de pena, imponiéndose una multa igual al importe de los derechos que habrían correspondido á las mercaderías denunciadas si hubieren sido destinadas á plaza y confírmase en lo demás.

Apercíbese seriamente al denunciante, Don Evaristo S. Soto, por la irregularidad que comporta el acto á que se refiere el último considerando.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

VII

Tomás Drysdale y Cía—Exención de arrendamiento denegada

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Tomás Drysdale y Cía., pidiendo no se haga efectivo el cobro del arrendamiento de un terreno que se les concedió para establecer un guinche en la ribera del Riachuelo; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la circunstancia de no haber hecho uso de la concesión aducida por los peticionantes, no justifica la exoneración del arrendamiento, puesto que ellos podían disponer exclusivamente del terreno desde la fecha de la concesión respectiva,

Que el cobro del arrendamiento de que se reclama se ajusta á lo resuelto en varios casos por este Ministerio (Resoluciones de Septiembre 19 y Octubre 6 de 1908),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

VIII

José Abalo.—Indemnización por avería de un vehículo, denegada

Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.

Vista la presentación del Sr. José Abalo, pidiendo se le abone la suma de $ 273 m/n, en que avalúa los perjuicios por un vehículo de su propiedad que, embestido por un tren en las vías del Puerto de la Capital, el 27 de Junio de 1910, fué completamente destruído, perdiéndose los cincuenta y cinco litros de leche que conducía; atento los informes producidos, de los que resulta:

Que la causa del accidente de referencia es imputable al conductor del vehículo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

José M. Rosa.

IX

Puertos de la Capital y La Plata—Aceptación de propuesta de Wilson Sons y Cía., para la provisión de carbón.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

Vista nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por la que indica la conveniencia de aceptar la oferta de los Sres. Wilson Sons y Cía. para la provisión del carbón necesario á esa repartición durante el año 1911, al precio de ($ 8,90 o/s) ocho pesos con noventa centavos oro sellado, los mil kilos, apilado en el sitio que ella designe; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Obras Públicas, y resultando de estos informes que el precio no es mayor que el que paga actualmente las Obras de Salubridad por dicho artículo, y la oferta presenta la ventaja de que su adquisición puede hacerse en cualquier momento y á medida que las necesidades lo reclamen,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Sres. Wilson Sons y Cía., sobre provisión de carbón á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata para uso de sus dependencias durante el año 1911 por el precio de ($ 8,90 o/s) ocho pesos noventa centavos oro sellado cada mil kilos, colocados y apilados en el sitio que la misma Oficina designe.

Art. 2º El pago del carbón de referencia será atendido con los fondos que el Presupuesto de gastos del año corriente, destine al efecto en el Inciso 12, Item 11, Anexo D.

Art. 3º Pase al Sr. Escribano Mayor de Gobierno para que extienda el contrato respectivo y fecho, devuelva lo actuado, á los efectos ulteriores, al Ministerio de Hacienda.

Art. 4º Comuníquese á Contaduría General, previa anotación en la División de Contabilidad, y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

SAENZ PEÑA.—José M. Rosa.—Indalecio Gómez.—Ernesto Bosch.—Juan M. Garro.—Ezequiel Ramos Mexía.

X

Aduanas del Rosario y de La Plata—Pago de sueldos de personal extraordinario

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Considerando:

Que por Decreto de Octubre 1º de 1910, fué designado para la Aduana del Rosario, el personal extraordinario que debía prestar servicios en los nuevos depósitos de cabotaje habilitados en dicho puerto;

Que por Decreto de Octubre 6 de 1910, fué designado el personal de la Zona Franca Comercial de La Plata, creada en virtud de la Ley Nº 5142;

Que, en Noviembre 25 de 1910, el Poder Ejecutivo solicitó del H. Congreso los créditos necesarios para abonar los sueldos del personal extraordinario creado por los decretos premencionados, no habiéndose sancionado dichos créditos, ni votado partida en el Presupuesto vigente para el cumplimiento de la Ley Nº 5142;

Que, por consiguiente, el personal extraordinario de la Aduana de La Plata, estando fuera del Presupuesto, debe quedar cesante, correspondiendo al Administrador de dicha Aduana, atender los nuevos servicios con los elementos de que dispone, hasta que el H. Congreso vote los créditos pendientes;

Y que, entretanto, debe proveerse al abono de los sueldos devengados por el personal creado en Octubre 1º y 6 de 1910, pudiéndose imputar provisionalmente dicho gasto al Item 1, Inciso 15, Anexo D. del Presupuesto vigente, y al cual le serán reintegradas las sumas respectivas, una vez sancionados los créditos para el pago de dichos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General, procederá á tomar del Banco de la Nación Argentina, los giros respectivos por la cantidad de ($ 16.760 m/n) diez y seis mil setecientos sesen-

ta pesos moneda nacional curso legal, á favor de las Aduanas que á continuación se expresan, importe de los sueldos que corresponde abonarse al personal creado con destino á las Aduanas del Rosario y de La Plata, por Decreto de fecha 1º y 6 de Octubre del año 1910, respectivamente, con arreglo á la siguiente

LIQUIDACIÓN:

Para pago de los sueldos del personal del depósito Nº 26 de la Aduana del Rosario creado por Decreto de Octubre 1º de 1910 por los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del año ppdo., á razón de $ 2.600 mensuales............	$ 7.800 m/n
Para pago de los sueldos del personal creado por Decreto de Octubre 6 de 1910, para la Zona Franca Comercial del Puerto de La Plata, por veinticuatro días de Octubre y los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., á razón de $ m/n 3.200..........	$ 8.960 m/n
	$ 16.760 m/n

Art. 2º Extiéndase por separado por la División de Contabilidad la orden de pago respectiva por la suma de ($ 3.200 m/n) tres mil doscientos pesos moneda nacional con destino al pago de los sueldos que por el corriente mes de Enero, ha devengado el personal que presta servicios en la Zona Franca Comercial del Puerto de La Plata, cuya suma se imputará igualmente al Inciso 15, Item 1 del Presupuesto General vigente, de conformidad con lo dispuesto en el preámbulo del presente decreto.

Art. 3º Impútese los ($ 16.760 m/n) diez y seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional, al Anexo D, Inciso 15, Item 1 del Presupuesto General vigente en 1911.

Art. 4º Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

I

Baja de un Cirujano

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Vista la presente nota del Cirujano de 1a clase, Dr. Serafín Lancelle, por la que solicita la baja y absoluta separación del servicio de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada que solicita el Cirujano de 1a clase, Dr. Serafín Lancella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Alta de alumnos en la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Habiéndose dado cumplimiento al Art. 3º del Superior Decreto de fecha 23 de Enero ppdo.; y teniendo en cuenta que los propuestos reunen las condiciones que expresa dicho decreto,

SE RESUELVE:

1º Dáse de alta en la Escuela Naval Militar para seguir el curso de Ingenieros Maquinistas, en las condiciones que indica el Superior Decreto de referencia, á los alumnos de 4º año de estudios de la Escuela de Mecánicos y Foguistas: Hugo Pantolini, Orlando Nicholson, Julio Laville, Ricardo Zuchi, Angel Vaccaro, Gregorio Sanz, Ernesto Machado, Carlos Maroto y Carlos Bagnasco.

2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

Asuntos despachados en la fecha

Febrero 8 de 1911.

JUSTICIA

Ordenes de pago por la Habilitación del Ministerio

	$ m/n
Exp. C-210/10.—A la Inspección Gral. de Justicia, para adquisición de medicamentos y artículos de farmacia con destino á la Enfermería de la Cárcel de Santa Rosa de Toay.........	335 75
Varios	
Exp. G-275/10.—Se ordena la liquidación de sueldos por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1909, que se adeudan al ex Juez de Paz de Telsen (Chubut), D. Jenaro N. Figueroa....................	121 33
T-37/11.— Se reserva este expediente para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de los honorarios regulados al Dr. Vicente Torrent, por el Juzgado Letrado del Chaco...	1.050 —
T-1211/10.—Se devuelve este expediente al interesado, Químico Dr. Emilio M. Flores, que reclama el pago de $ 1500 por honorarios regulados á su favor por el Juzgado de Instrucción á cargo del Dr. Constanzó, en vista de un informe de la Contaduría General, que dice: «que como la Ley Nº 3365, de Julio 3 de 1896, establece que en caso de que los Jueces ó Fiscales de la Nación deban nombrar de oficio, médicos ó químicos para expedir informes ó hacer exámenes periciales, esos nombramientos deberán recaer, en primer término, en los médicos ó químicos que desempeñen puestos públicos rentados, de la Administración, no procediendo, por lo tanto, el abono de los honorarios solicitados.	
	1.507 08

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

SECCION HACIENDA

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1911

Boletín Judicial..............	$	372 20
Boletín Oficial	»	187 90
	$	560 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 7 de Febrero de 1911	667 566 33	293,729 18	5 992 05	299,721 23	57 —
Total recaudado en el mes corriente............	2.714 580 33	1.194 415 35	59.188 67	1.253.604 02	7.961 93
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	15 467.704 34	6.805 790 31	379 595 70	7.185.386 01	113.281 13

Vo Bo *Gmo. Anzó Quintana*, Contador-Interventor.

A. Pesca, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....		
4ª	Méjico 984				José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....		
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli........		
7ª	Cangallo 1870			Juan José Spinetto..	Anto. F. Mongiardino		
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....		
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......		
11ª	Bulnes 40	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....		
14ª	Cochabamba 437			E. Torres Agüero...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...		
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo.........		
26ª	Candelaria 268 ...			Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......		
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan E. Deccia......		
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293			Jorge J. Muñóz.....	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................................	$	0,10
Número atrasado................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes............	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Prince George's Hall
Sociedad Anónima

Memoria del Directorio—Balance al 31 de Diciembre de 1910

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230, el viernes 24 de Febrero de 1911, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Por orden del Directorio.—A. G. Thornton,
Por orden del Directorio.—A. G. Ehornton, secretario.

9 Febrero. Nº 491-v-24 febrero.

———

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Febrero de 1911 á las 2 y 30 pasado meridiano á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 26 de Junio de 1910.
2º Elección de Consejal de Turno y Síndicos.
3º Proyecto de reforma de los artículos 24 y 29 de los Estatutos en la siguiente forma:

Artículo 24, Inciso C. actualmente dice: «El veinte por ciento del personal de la casa empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el mismo de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tienen en su favor». Sustituirlo por el siguiente:

El veinte por ciento al personal de la casa, empleados, oficiales, peones y también los Socios Activos y los aprendices. Como base se tomará el número de jornadas de trabajo en conjunto y á cada uno según las jornadas que tiene en su favor. Este importe quedará á disposición de los interesados por el término de un año á contar desde la fecha en que la Asamblea apruebe el Balance del Ejercicio correspondiente. Después de esa fecha queda á disposición del Directorio para darle el destino que crea más conveniente.

Artículo 29, inciso A, actualmente dice: «Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad, cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe después de hecha alguna de estas operaciones». Sustituirlo por el siguiente:

Adquirir, enagenar, permutar, gravar con derechos reales, construir y refaccionar los inmuebles pertenecientes á la Sociedad cuando sea necesario ó convenga á los intereses sociales, pedir dinero prestado, realizando operaciones de hipoteca con cualquier Banco incluso el Banco Hipotecario Nacional, percibir el importe, tanto en dinero efectivo como en cédulas, aceptando todas las cláusulas normales de sus contratos, debiendo dar cuenta minuciosa á la Asamblea en la primera reunión que se efectúe, después de hecha alguna de estas operaciones.

4º Enterar á la Asamblea de la adquisición de los terrenos calle Chacarita y Blandengues.
5º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—El Directorio.

9 Febrero. Nº 489-v-25 febrero.

Asociación Vorwärts

Calle Rincón 1441

Domingo 19 de Febrero de 1911 á las 3 pasado meridiano Asamblea General Ordinaria.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Rendición de Cuentas.
3º Informe de la Comisión Directiva.
4º Elección de la Comisión Directiva: a) Presidente; b) Tesorero; c) Secretari; d) Síndico; e) 1 Vocal.—Por la Comisión Directiva Emilio Weis, secretario.

9 Febrero.—Nº 487-v-10 febrero.

———

La América

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo á lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de «La América», Compañía Industrial y Edificadora, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 3 p. m., en el escritorio, calle Rivadavia Nº 559 (altos), para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1910, y proceder á la elección de Síndico.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en dicho escritorio, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Directorio.

6 Febrero. Nº 464 v-24 febrero.

———

The Brumado Gold Dredging and Exploration Company, en liquidación

Segunda y última convocatoria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para que pudiera llevarse á cabo la Asamblea anunciada en la primera convocatoria, se cita nuevamente á los Sres. Accionistas y acreedores á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 9 de Febrero de 1911, á las 2 p. m. en el Salón de los altos de la Bolsa de Comercio, á efectos de tomar en cuenta la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de una propuesta de liquidación definitiva de la Compañía.
2º Autorización á los Síndicos liquidadores para aceptar esa propuesta y transferir todos los derechos, intereses y propiedades de la Compañía, escriturándolos en forma legal.

Se previene á los Sres. Accionistas y acreedores que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán deberán depositar sus acciones y justificativos de créditos en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, escritorio 31, por lo menos con dos días de anticipación. También se previene que siendo ésta la segunda y última convocatoria, el acto se realizará con el número de accionistas que concurran, y que serán válidas para todos, las resoluciones que se adopten.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—J. J. Talmadge.—C. H. Colombo, Síndicos Liquidadores.

28 Enero.—Nº 271-v-9 febrero.

———

Banco Industrial Argentino

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910 y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—Luis I. Goenaga, presidente.—Ramón F. Parborell, secretario.

23 Enero Nº 327-v-10 febrero.

———

La Belga Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 21 de Enero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Bartolomé Mitre, 226 (3º piso) el día 14 de Febrero próximo á las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Lectura y aprobación del Balance.
3º Informe del Síndico:
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres: Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya á disposición de los Sres. Accionistas en Secretaría. — Buenos Aires, Enero 23 de 1911.—El presidente.

24 Enero.—Nº 346-v-14 febrero.

———

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se avisa á los Sres. accionistas de este Banco, que no habiendo sido depositadas suficiente número de acciones para verificar la Asamblea General Ordinaria, anunciada para el día 28 del corriente Enero, ella tendrá lugar el día 15 del próximo Febrero, á las 2 de la tarde en el local del Banco, calle Cangallo 455, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas, de conformidad con el Art. 47 de los Estatutos

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Acordar el dividendo á distribuir.
3º Elección de tres directores por dos años, en reemplazo de los Sres. Manuel Casal Fojo, Tomás Bargiela y Carlos Mendy, que terminan su mandato; de un director por un año, en sustitución del Sr. Valentín Rua, que fué llamado para reemplazar al Sr. Angel Merlán, que renunció; de suplente director por dos años, del síndico, y de un suplente síndico.

(Art. 49 de los Estatutos «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión».)

La admisión de acciones vence el día 11 de Febrero próximo inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911.—Manuel Casal, presidente.—Miranda Luaces, secretario.

30 Enero. Nº 421-v-15 febrero.

Sociedad Anónima

« ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN »

San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Capital autorizado, suscripto y realizado

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Terrenos y Establecimientos en Explotación........	873789 07	2736113 46
Hacienda..........	646596 50	
Caja y Bancos......	68675 82	36052 20
Varios Deudores...		29445 44
Gastos Generales é Impuestos Territoriales...........	9668 29	29174 87
Metálico: Equivalente de pesos 2, 416, 327. 73 c/l á 44 ctvs.....	1063184 20	
	2661913 88	2830785 97

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital, 17200 accs. de $ 100 oro c/u.	1720000 —	
Varios Acreedores..		117081 69
Intereses..........	456 95	1361 11
Ganancias y Pérdid.	11612 44	
Fondo de Reserva.	292244 49	
Utilidades á Repartir	637600 —	
Ventas de Tierras..		296015 44
Metálico: Equivalente de pesos 1, 063, 184. 20 o/s á 44 ctvs....		2416327 73
	2661913 88	2830785 97

J. Kade, Presidente.—O. A. Simons, Contador. — Vo. Bo. J. J. Romero, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 474-v-9 febrero.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Domicilio Cangallo 471

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Diciembre de 1908.

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bienes raíces......		4197657 96
Haciendas.........		372523 58
Gastos generales...		89011 —
Caja Central, Caja La Potra y Bancos	22 79	37466 57
Construcciones mejoras estancias...		128852 56
Intereses y comisiones.............	450 —	114086 24
Impuestos.........		5964 64
Fletes..............		615 83
Materiales, muebles y útiles.........		52224 84
Cambio...........	589231 21	
	589704 —	4998403 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital....		3000000 —
Varios acreedores..	440000 —	135630 77
Cuentas corrientes.	149704 —	260324 88
Alquileres....... .		39327 85
Ganancias y pérdidas		457 66
Fondo de reserva..		5000 —
Fondo de previsión		218500 18
Cambio...........		1339161 88
	589704 —	4998403 22

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

E. Bernard, director gerente.—E. Lernoud, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General.

N. 477-v-9 febrero.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

B. Mitre, 300

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decretos de fecha 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909.

Balance mensual de saldos al 31 Diciembre de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Acciones		9561630 —
Accionistas de Acciones Preferidas.....	$ 235500 —	
Ordinarias.....	» 202870 —	438370 —
Gastos de instalación y organización........................		24448 62
Muebles y útiles..............		33564 24
Caja........................		94884 55
Cartera		749801 41
Adelantos en cuentas corrientes.		2517 94
Créditos hipotecarios..........		58955 80
Títulos......................		500 —
Propiedades..................		33880 57
Valores al cobro..............		6375 22
Cuentas varias................		17893 53
		11022821 88

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado........... ..	10000000 —
Cuotas (capital integrado)......	435705 50
Administración de propiedades .	398 50
Fondo de reserva..............	20993 88
Caja de ahorros...............	137752 97
Cuentas corrientes.....	154273 22
Intereses é inscripción.........	18081 47
Amortizaciones hipotecarias	3630 30
Redescuento..................	141507 63
Depositantes de valores........	6375 22
Comisiones	2475 42
Depósitos especiales.....	67557 63
Fondo de Rescate...	1214 —
Ganancias y Pérdidas	19843 10
Administración Sucursales.....	1172 34
Dividendos Provisional 4o Ejercicio.......................	11840 70
	11022821 88

Ricardo J. Davel, presidente. — A. Morandi, gerente.—F. O. Domínguez, contador—Vo Bo F. Arana, síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 478-v-9 febrero.

FÁBRICA ARGENTINA DE GLUCOSA

Sociedad Anónima Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto 8 de Julio de 1907.

Sede: Alsina 884/90

Capital $ 300.000 m/n, dividido en 1000 acciones de $ 300 m/n c/u. — Capital subscripto $ 270.000 m/n.—Capital realizado $ 266.850.

Balance General practicado el 31 de Julio de 1910, aprobado por la Asamblea General del 3 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir.............	30000 —
Accionistas por acc. á integrar..	3150 —
Caja y Bancos................	22486 34
Inmuebles	172134 70
Muebles y útiles............. .	5087 23
Maquinarias..................	84228 84
Envases......................	2467 75
Cuentas varias	1731 23
Ganancias y pérdidas, gastos de instalación, generales, sueldos, alquileres, publicaciones, impuestos, etc.................	42642 99
	363929 08

PASIVO		$ m/n
Capital acciones emitidas	270000	
A emitir	30000	300000 —
Cuentas varias...............		63929 08
		363929 08

A. Colombo, presidente. — Juan Arata, tesorero secretario. — E. Espiaut, p. director general.—Vo Bo Hugo...... ...., síndico.

Demostración de la cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexo al Balance General practicado el 31 de Julio de 1910 y aprobado por la Asamblea General del 3 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Gastos de constitución........	1500 —
Gastos generales.............	8545 82
Alquileres	4952 33
Comisiones	4277 68
Intereses y descuentos.........	8065 41
Impuestos....................	1125 50
Seguros	1174 45
Sueldos......................	19086 02
Cuentas varias...............	133 33
	48860 54

HABER	$ m/n
Accionistas	6217 55
Pérdidas por concepto de varios correspondientes al 1o, 2o y 3o Ejercicio administrtivo de la sociedad	42642 99
	48860 54

E. Espiaut, p. director general. — Vo Bo Hugo ...., síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 470-v-9 febrero.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Origen: República Argentina

Buenos Aires, Calle San Martín 235-253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888.

Capital autorizado y realizado $ 2.000.000 m/n

Balance trimestral al 31 Diciembre de 1910.

Activo	o/s	$ m/n
Edificios		4755093 83
Muebles y Utiles		1
Acciones en garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con garantía	54183 87	1169082 71
Caja y Bancos	7962 83	149626 72
Deudores Inmuebles Cuotas á vencer		424816 67
Cuentas Varias	88428 70	2615832 10
Impuestos, Mejoras y Conservación Edificios		25623 72
Conversión	25719 82	
	176295 22	9240076 75

Pasivo	o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		147438 95
Reserva Vida	69982 76	2068187 50
Fondo de Acumulac. Asegur. Vida	10165 24	354839 74
Fondo de Previsión Granizo		500000 —
Reserva de Riesgos en Curso Incendios		300000 —
Reserva de Riesgos en Curso Infortunios		200000 —
Reserva de Siniestros Pendientes		185000 —
Cuentas Varias	88745 51	2609987 29
Alquileres é Intereses y Descuentos	7401 71	153859 28
Utilidades no liquidadas s/ venta de terrenos á plazo		500000 —
Acciones en Depósito		100000 —
Ganancias y Pérdidas. — Saldo XVI Ejercicio		62311 10
Conversión		58452 89
	176295 22	9240076 75

José Devoto, Presidente—Juan A. Dasso, Subgerente — J. Lorenzo Casas, Contador—A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 488-v-11 febrero.

El Hogar Obrero

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (limitada)

2ª Convocatoria

Convócase á los socios á la Asamblea General que se celebrará el 12 del corriente, á las 8,30 a. m., en el salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Directorio. Balance.
3º Elección de cuatro titulares, Síndico titular y suplente.—El secretario.

3 Febrero.—Nº 452-v-11 febrero.

Arenal de los Patos

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 11 de Febrero, á las 3 p. m., en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Elección del Directorio.
2º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
3º Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1910.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Arrendamiento.
6º Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 23 de Enero de 1911.—El Directorio.

24 Enero. Nº 345 v-10 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa á los Sres. Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 3 de Febrero de 1911 la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1911, á las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

De acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—E. Aubine, presidente.—A. Soulignac, secretario.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 4 de Febrero de 1911, inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

27 Enero. Nº 268-v-14 febrero.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad al Art. 41 inciso 10. de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución Maipú 273, Buenos Aires, el día 16 de Febrero del corriente año, á las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio administrativo cerrado al 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Felipe Nájera que renunció.
4º Elección de dos Directores suplentes, en substitución de los Sres. Ernesto Malena y Domingo L. Casagrande que renunciaron.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Institución, en Buenos Aires, ó en la Sucursal del Rosario de Santa Fe, hasta el día 13 de Febrero.—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Eugenio Nigro, Director General.

Nº 406-v-16 febrero.

Banco Familiar

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que el Directorio, de acuerdo con lo que dispone el Art. 49 de los Estatutos ha resuelto se celebre el día 16 de Febrero á las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad La Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

(N. B.) Art. 55. Para poder asistir ó hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia á los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir á las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios ó cuotas atrasadas.—El Directorio.

26 Enero.—Nº 385-v-13 febrero.

Compañía General de Teléfonos

Convocatoria de asamblea

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el día 18 de Febrero de 1911 á las 4 p. m. en el domicilio de la Sociedad Victoria 977, para la consideración de la siguiente:

Orden del día:

Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas y proporción de dividendo sobre los beneficios realizados en el primer ejercicio.—El Secretario.

30 Enero.—Nº 424-v-18 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Cangallo 720

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el día 16 de Febrero corriente, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. Dr. Hilarión Larguía, Dr. Carlos Molina, Ingeniero Pedro J. Benoit.
3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1911, en reemplazo de los señores Dr. Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 11 de Febrero corriente, para tener derecho á asistir á la asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—Juan Closás, gerente.

1º Febrero Nº 438-v-16 febrero.

"PHOENIX"

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios.

Sucursal para la República Argentina: Bartolomé Mitre, 544.

La Compañía fué fundada en Inglaterra el año 1782, y autorizada á funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 20 Diciembre 1897.

Capital subscripto £ 2.760.230.0.0
Capital realizado .. » 340.310.0.0

Balance Trimestral correspondiente al Ejercicio 1°. de Octubre al 31 de Diciembre de 1910 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

Debe	$ m/n	$ o/s
A Saldo en 30 de Septiembre	25414 07	2534 34
» Premios, menos Reaseguros y Devoluciones	41171 65	8017 10
» Patentes cobradas	3387 32	644 75
» Conversión	9548 91	
» Cobranza por cuenta Casa Matriz	131 29	
» Intereses sobre Depósito		1096 32
	79653 24	12292 51

Haber	$ m/n	$ o/s
Por Siniestros	27747 40	
» Gastos Generales (de toda clase)	22186 95	1945 38
» Conversión		4201 60
» Casa Matriz, Remesas y pagos por su cuenta	1525 45	1096 32
» Saldos	28193 44	5049 21
	79653 24	12292 51

Buenos Aires, Enero 20 de 1911.

Phoenix Assurance Company Ltda.— R. William Denton, gerente.—Alfredo T. Drysdale, contador revisador.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo.* Inspector General

N. 486-v-10 febrero

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Febrero á las 3 y 30 p. m., en su local calle Avenida de Mayo 891 á objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1910.

2o Elección de los Directores, Presidentes, Secretario y cuatro Vocales en reemplazo de los salientes reelegibles.

3o Elección de un Síndico en reemplazo del saliente reelegible.—Buenos Aires, Febrero de 1911.—El Presidente.

6 Febrero.—No 469-v-18 febrero.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de Seguros Sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital para emitir 779.000
Capital suscrito 221.000
1.000.000

Capital realizado 117.250

Balance correspondiente al cuarto trimestre de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y Extens.		153716 10
Siniestros		100348 60
Agencias	560 80	4042 56
Gastos de Instalación		17762 56
Gastos de Viajes		9694 64
Anuncios		23993 05
Reaseguros		18260 24
Propaganda		37456 38
Correos y Telégrafos		1392 28
Cuentas Corrientes		47068 41
Gastos Generales		14379 27
Alquileres		9113 45
Sueldos		56906 19
Caja		3499 64
Patentes é Impuestos		7955 94
Comisiones y Corretajes		150748 42
Préstamos s/Pólizas	1953 77	189651 84
Hipotecas s/Propied.		86100 —
Valores y Títulos	4913 12	916 —
Conversión de Moneda		16881 20
Bancos		54331 74
Propiedad en Mendoza		4818 32
Propiedades		962769 51
Obligaciones á Cobrar		5718 41
Honorarios Médicos		4528 90
Muebles y Utiles		18412 04
	7427 69	2883215 69

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General		1017310 26
Reserva de Previsión		38772 92
Dividendos á Tenedores pólizas		45263 75
Dividendos en Reserva		26100 —
Conversión de Moneda	7427 69	
Premios 1er Año y Renovación		670040 26
Utilidades á Tenedores Pólizas		29655 62
Varios Acreedores		12423 53
Intereses y Descuentos		43649 35
Capital		1000000 —
	7427 69	2883215 69

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1910.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo Argentina de Seguros Sobre la Vida.

Samuel Hale Pearson, Presidente.—M. Piñeiro Sorondo, Secretario.—A. A. Cabero, Contador.—Vo. Bo. W. H. Krabbé, Síndico.

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 471-v-9 febrero.

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Noviembre de 1910.

Capital autorizado.......... $ 1.000.000 m/n
(en 5 series de $ 200.000 c/u).

Capital emitido y subscripto. $ 1.000.000 m/n

Capital integrado........... » 1.000.000 m/n

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Instalaciones de Tramway en la ciudades de Tucumán, terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz electrica en las ciudades de Tucumán y Santiago del Estero	1855950 19
Materiales en depósito, Tucumán y Santiago	306433 74
Herramientas, muebles y útiles id.	31946 71
Caballada Tucumán	19462 60
Gastos preliminares	15000 —
Cuentas varias de explotación	84894 55
Acciones depositadas	25000 —
Deudores varios	459913 63
Caja	1490 98
Bancos	5803 17
Cuentas varias deudoras	29405 04
	2835300 61

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Obligaciones emitidas al 8 % por año	800000 —
Fondo de reserva legal	5646 84
Fondo de reserva especial	45000 —
Depósito del Directorio	25000 —
Amortizaciones	100000 —
Cuentas varios de explotación	141166 92
Acreedores varios	506546 52
Cuentas acreedores varios	29033 39
Bancos	28064 88
Ganancias y pérdidas	154842 06
	2835300 61

H. H. Leng, Presidente. — R. W. Roberts Síndico.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo,* Inspector General.

N. 490-v-9 febrero

Frigorífico Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aumento del capital social.
2o Reforma de los estatutos.

Se hace presente á los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones, debe cumplirse lo prescripto por el artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

e. 27 Enero. No 391-v-15 febrero.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en el domicilio de la Compañía (Reconquista 562) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación del Balance General al 15 Enero 1911.
2º Reintegración ó aumento del Capital; Liquidación de la Sociedad.
3º Proposición de reforma de los Estatutos.
4º Contribuir con una cuota pecuniaria en favor de las familias de las víctimas.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á más á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación, para asistir á la Asamblea, depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911.—El Secretario 1º Febrero. Nº 440-v-15 febrero.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1911, á las 8,30 de la noche, en el local social, de la calle Bartolomé Mitre nº 553, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de un convenio con los accionistas fundadores de esta sociedad y distribución de un nuevo dividendo, sobre el ejercicio pasado, de acuerdo con los términos de ese convenio.
2º Reforma del Estatuto social.
3º Designación de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, los señores Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada, que les será entregada en la secretaría hasta 24 horas antes de la reunión, previo depósito de sus acciones integradas ó certificados nominales.—Buenos Aires Febrero 1º de 1911.—Pablo Della Valle, Presidente interino.
3 Febrero Nº 450-v-18 febrero.

Roma

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

643—Corrientes—643

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1911, á las 10 a. m. en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 643, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.

Como lo dispone el Art. 25 de los Estatutos para poder intervenir á la Asamblea, se deben depositar en la Compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con 3 días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, 31 de Enero de 1911.—Sebastián Vasena presidente, Angel Sortine, secretario.
6 Febrero.—Nº 466-v-20 febrero.

La Italia

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Febrero de 1911, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383 (altos), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Acordar el dividendo á distribuirse.
4º Nombramiento de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los directores salientes son los Sres. Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, Juan Mondelli, José Imperiale y el Sr. Nicolás Mihanovich, dimisionario; el Síndico Sr. José D. Faro y el Síndico Suplente que cumplen su mandato.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Presidente.
Nº 479-v-21 febrero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Ordinaria pueda tener lugar el día 10 del corriente mes, se covoca nuevamente á los señores accionistas para celebrarla el día 25 de este mismo mes, en el local social, San Martín 84, á las cinco de la tarde, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día

Memoria del Directorio.
Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4º ejercicio.
Distribución de dividendo.
Elección de Presidente del Directorio por fallecimiento del Sr. D. Francisco Cutillas, electo en la Asamblea General Ordinaria última, y de un Director para llenar la vacante producida por la misma causa.
Elección de Síndicos, titular y suplente, para el 5º ejercicio.
Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—El Director Gerente.
Febrero 7—Nº 472-v23 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Créditos, Limitada

531—Tucumán—531

Primera convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 25 de Febrero de 1911, á las 5 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias, y pérdidas distribución de utilidades é informes del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. —Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—E. Navarro Viola, presidente.—Alberto D. Otamendi, gerente.
7 Febrero.—Nº 473-v-25 febrero.

Ministerio del Interior

Licitación vestuario de invierno para la Policía de los Territorios Nacionales

Llámase á propuestas para el día 13 de Febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno y calzado con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones y muestras respectivas pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 de la tarde.—El Subsecretario.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de 1500 uniformes de paño, (compuesto de gorra, chaquetilla y pantalón) 800 ponchos de paño, 200 capotes de paño, 270 tricotas, 150 pares de botas claveteadas y 1450 pares de botas simples.

2 º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escrita en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten despues de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos ...es, Enero 10 de 1911.—El Subdirector la 2ª Sección, [illegible] v-13 febrero.

Molino del Oeste

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 Buenos Aires

Memoria y Balance General correspondiente al Sexto Ejercicio

1º Enero.—31 Diciembre 1910

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma Sociedad el día 11 de Febrero de 1911 próximo á las 3 y 30 de la tarde, con arreglo á la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Director Gerente y Subgerente por haber terminado su mandato, los Sres. Alejandro Etcheto y Laureano E. Anaya.
4º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.
Aectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Enero 22 de 1911. —Alejandro Etcheto, Director Gerente.

26 Enero.—Nº 177-v-11 febrero.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No pudiéndose realizar la Asamblea General convocada para el día 30 de Enero, por falta de quórum, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para el día 15 de Febrero de 1911 á las 4 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1909-10.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se previene á los Sres. Accionistas que, para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Charcas Nº 1109, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—El Presidente.

1º Febrero.—Nº 445-v-15 febrero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1911, en su local de la Avenida Montes de Oca nº 1284, á las 9 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 30 Septiembre ppdo., é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad, y que corresponde á los Accionistas.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos personas que aprueben el Acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.—El Gerente.

3 Febrero Nº 456-v-11 febrero.

La Clara

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas, que no habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita á nueva Asamblea, para el día 18 del corriente, á las 2 p. m., en el local social Av. de Mayo 665, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias, y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local social, hasta tres días ates del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.—El Directorio.

8 Febrero Nº 481-v-18 febrero.

La Positiva

Compañía Argetina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se covoca á Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente mes, á las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida nº 391, con el objeto de tratar los asuntos indicados en el Art. 25 de los Estatutos.
Se recuerda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El Director Delegado.

8 Febrero Nº 484-v-20 febrero.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240—Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se cita á los Sres. accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en su local el día 25 del corriente á las 9 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea ordinaria anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes para reemplazar á los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 9110.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1911.
Para asistir á la Asamblea es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se entregará en la Sociedad á los Sres. accionistas hasta las 5 p. m. del día 24 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911. —El Secretario.

8 Febrero—Nº 485-v-24 febrero.

Frigorífico Argentino

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Reconquista 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria Balance General é informe del Síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse, de esta Asamblea.
Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 25 de 1911.—El Secretario.

27 Enero—Nº 390-v-15 febrero.

Banco de Galicia de Buenos Aires

El Directorio de este Banco, facultado por el Art. 65 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en su local propio, Cangallo 445 al 55, el día 15 del próximo Febrero á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Oreden del día:

1º Discusión y aprobación de la reforma de los Estatutos del Banco, comprendido en ella el aumento del capital.
2º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 49 de los Estatutos. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las cajas del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.
La admisión de acciones vence el día 11 del próximo Febrero inclusive.—Buenos Aires, Enero 28 de 1911. — Manuel Casal, presidente. — Miranda Luaces, secretario.

30 Enero.—Nº 420-v-15 febrero.

La Argentina

Sociedad anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de Febrero próximo á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bolívar 393.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores titulares por dos años, tres suplentes por igual término y uno por un año en reemplazo del doctor Indalecio Gómez que renunció, y un Síndico y Suplente por el presente año.
3º Aprobación del Acta á labrarse en la misma Asamblea.
Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, 24 Enero de 1911.— El Contador.

Enero 25—Nº 363-v-11 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 10 de Agosto 1908.

Inventario — Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobado por la Asamblea de 26 de Enero de 1911, sin modificaciones.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina:		
281410 06 v². á $ 2..........		562820 12
Terrenos Villa Riachuelo:		
615697 52 v². á 0,80	$ 492558 02	
Alumbrados y abov. de calles	3499 73	496057 75
Construcciones en Villa Riachuelo:		
Y casas, las construcciones sin el terreno......................		17772 78
Muebles y Utiles:		
Existencia.....................		1739 14
Gastos de Instalación:		
Saldos de esta cuenta..........		7055 38
Caja y Bancos:		
Existencia.....................		228340 89
Deudores por compra de Terrenos:		
Saldos á nuestro favor.........		674986 45
Depósitos en garantía:		
Depósito en el Banco Hipotecario Nacional.....................		12157 47
Créditos Hipotecarios:		
Crédito contra La Colonizadora del Riachuelo...............		63894 34
		2064824 32

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado, suscripto y realizado 40000 accs. á $ 25 c/u......		1000000 —
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta cuenta...........		643109 44
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta...........		9349 91
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo á su favor á pagarse por cuotas anuales á dos años plazo sin interés.............		81120 —
Descuento por mensualidades á vencer, descuento que corresponde por mensualidades no vencidas....................		88559 77
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 84149 19	
Benef. en el Ejerc. 1910	158536 01	242685 20
		2064824 32

Angel Silva, Presidente.— P. Gilabert, Gerente.—Máximo de Olaso, Síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
Muebles y Utiles:		
Amortización 5 %.............		96 62
Gastos de instalación 5 %......		391 56
Alumbr. y abov. de calles 20 %..		1166 55
Publicaciones y avisos, saldo...		745 20
Impuestos »		4029 20
Intereses y descuentos »		891 52
Gastos de remates »		2196 —
Gastos generales »		13913 10
Descuento por mensualidades á vencer....................		11266 35
Saldo:		
Anterior	84149 19	
Benef. en el Ejerc. 1910	158536 01	242685 20
		277381 70

HABER	$ m/n
Saldo anterior.................	84149 19
Terrenos Villa Alsina:	
Beneficio en la venta...........	134064 53
Terrenos Villa Riachuelo:	
Beneficio en la venta..........	58742 98
Alquileres, cobrados...........	425 —
	277381 70

Angel Silva, Presidente.— P. Gilabert, Gerente.— Máximo de Olaso, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 482-v-10 febrero

Sociedad Anónima

«LA ECONÓMICA»

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Local: Calle 25 de Mayo, Núm. 240

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital subscripto.... $ 72.590 m/n
Capital realizado..... » 71.467 m/n

Balance General al 31 Diciembre de 1910.— Pendiente á la aprobación de la Asamblea.

ACTIVO		$ m/n
Acciones á suscribir —		
Acciones Ordinarias á suscribir Series H, I, J.................		27410 —
Accionistas —		
Cuotas á cobrar sobre Acciones Ordinarias suscritas....		1123 —
Valores á cobrar —		
Pagarés, Letras, Préstamos y Anticipos..................		323547 40
Anticipos al año 1911 —		
Saldo de esta cuenta........		5520 20
Caja y Bancos —		
En Efectivo..................		4774 82
Gastos de Instalación —		
Saldo de esta cuenta.........		1588 84
Muebles y Utiles —		
Saldo de esta cuenta.........		2154 38
Impresiones —		
Saldo de esta cuenta.........		1475 79
Títulos en Depósito —		
Saldo de esta cuenta.........		17200 —
		384794 43

PASIVO		$ m/n
Capital —		
Acciones Preferidas, Series A y B..........	20000	
Acciones Ordinarias, Series C, D, E, F, G, H, I y J............	80000	100000 —
Valores á Pagar —		
Empréstitos contraídos por la Sociedad..................		222846 72
Fondo de Ahorro y Varios —		
Eventuales, Depósitos Privilegiados y Gastos de Protesto.		26169 35
Cauciones —		
Saldo de esta cuenta.........		17200 —
Fondo de Previsión............		2012 80
Fondo de Reserva.............		2025 52
Dividendo de Ejercicios anteriores		2107 61
Ganancias y Pérdidas —		
Utilidad líquida........		12402 43
		384794 43

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Abraham Flores, Presidente—José I. Gallardo, Secretario—Luis A. Sagasta, Director—Manuel D. Gallardo, Director—Hausheer Belgrano, Gerente—Horacio Martín, Subgerente—Vo. Bo. Joaquín Tagle Castro, Síndico Suplente.

Sociedad Anónima

«LA ECONÓMICA»

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Balance de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio de 1910.

DEBE		$ m/n
Gastos de Instalación —	$	
Amortización 10 % s/ 1765 38.		176 54
Muebles y Utiles —		
Amortización 10 % s/ 2393 76.		239 38
Impresiones —		
Amortización 10 % s/ 1639 77.		163 98
Gastos Generales —		
Gastos, Utiles de Escritorio, Sueldos y Comisiones......		20461 88
Utilidad líquida...............		12402 43
		33444 21

HABER	$ m/n
Saldo del Ejercicio de 1909.....	531 95
Intereses y Varios —	
Intereses y Multas...........	30196 26
Derecho de Inscripción y Transferencia.....................	1074 —
Cuotas Pérdidas —	
Cuotas de Acciones caducas (Art. 13 de los Estatutos)...	1642 —
	33444 21

Buenos Aires, Enero 30 de 1911.

Abraham Flores, Presidente—José I. Gallardo, Secretario—Luis A. Sagasta, Director—Manuel D. Gallardo, Director—Hausheer Belgrano, Gerente—Horacio Martín, Subgerente—Vo. Bo. Joaquín Tagle Castro, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Febrero 1o de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N. 480-v-10 febrero

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de su fábrica, calle Bahía Blanca, No 1350, el día 19 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2o Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos, «tres días» antes del fijado para la reunión (Art. 23 de los Estatutos Sociales).

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir, (Art. 24 de los Estatutos Sociales).—Buenos Aires, Enero 30 de 1911.—Por el Directorio.

31 Enero. No 435 v-17 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de (1.600) mil seiscientos metros lineales de cordón recto. (22) veintidós semicircunferencias de dos metros de radio. (138,23) ciento treinta y ocho metros veintitrés centímetros lineales de cordón curvo. (5) cinco semicircunferencias de dos metros cincuenta centímetros de radio. (78,54) setenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros lineales de cordón curvo, etc., etc., á entregar en la Avenida Pueyrredón y Bulnes y en la Avenida Vértiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Febrero de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Llámase á licitación pública para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1911.

v-17 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de dos bombas diferenciales con los motores eléctricos correspondientes, con destino á la casa de bombas del Parque 3 de Febrero. Tendrá lugar, el día 14 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1911.

v-14 febrero.

Llámase á licitación para las ampliaciones de alumbrado eléctrico y ventilación en la Subintendencia de Flores. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911. v-16 febrero.

Licitación para el transporte de 3.000 metros cuadrados de adoquines. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Febrero de 1911.—El Secretario.

v-11 febrero.

Llámase á licitación para la provisión de 207 columnas tipo 15 y 20 liras, tipo F. Tendrá lugar el día 11 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1911. v-11 febrero.

Llámase á licitación la provisión y colocación de una maquinaria de 300 H. P. con dinamos de 200 kilowatts, calderas, accesorios, etc., en la Usina de Palermo. Tendrá lugar el 1º del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911.

v-10 febrero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de homigón de cal, de la calle Campichuelo de Bogotá á las vías del Ferrocarril Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1911. — El Secretario.

v-10 febrero.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de ocho lámparas de arco en la Plaza San Martín. Tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

v-9 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública para la construcción del edificio destinado á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en la esquina de las calles Ayacucho y Córdoba.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la Caja, Lavalle Nº 1535, los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, antes de las 3 p.m., del 7 de Marzo 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de las mismas, ante el Presidente de la Caja Nacional, el Asesor Letrado y el Contador de dicha Repartición.—Buenos Aires, Enero 31 de 1911. —El secretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse á los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Josefa Correa de Cáceres, en su carácter de madre legítima del ex profesor de la Universidad de Córdoba don Enrique Cáceres.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1911.—El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349; don Dimas González Cowland, en representación de los menores don Raul Martín, Alfredo Pablo y Oscar Armando González, en su carácter de hijos naturales del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alejandro Inocencio González Piris.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—El secretario.

v-16 febrero.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

a v-11 marzo.

Ministerio de Guerra

Licitación (Vestuario y equipo)

Llámase á licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m., para la entrega de percalina, tartán, loneta, cotín, lona impermeable, raso de lana, cuellos, mantas, banderas, guantes, cepillos, hierro para herraduras, cueros y otros artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 12 á 6 p. m.—Enero 21 de 1911.—José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-20 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslóra metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo. Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maiz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 7 de Marzo próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-6 marzo.

Se llama á licitación para la provisión de 8.000 kilogramos de estopa blanca de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 6 de Marzo próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1911.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-4 marzo.

Se llama á licitación para la construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales en el edificio ocupado por la escuela de Aprendices Mecánicos y Foguistas, en la Dársena Norte, de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección, antes del 23 de Febrero próximo á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 24 de 1911.—El Secretario. v-23 febrero.

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (26.000) veintiseis mil kilogramos de aceite de chancho compuesto «Abbey Mills», de marca Hunns y Cía. y (9.000) nueve mil kilogramos de aceite de Cilindrina obscuro de 1ª calidad de marca Hunns y Cía.

En el establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados, muestras del material y copia del Pliego de Condiciones, á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840-1860, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—José I. Goñi, secretario. v-1º marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos de madera dura y vigas de quebracho colorado, destinados á la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados puedan obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 3 p. m.—El Secretario. v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de postes de telégrafo de palmas negras, crucetas de lapacho, postes de alambrado comunes y postes de alambrado torniqueteros, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 20 de Febrero de 1911, á las dos p. m.—El secretario. v-20 febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de doce (12) mesas giratorias para trocha ancha y tres (3) mesas giratorias para trocha angosta, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, especificaciones, planos y demás documentos que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 10.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 2 de Marzo próximo, á las 2 p. m.—El secretario. v-2 marzo.

Llámase á licitación pública para la provisión de materiales telegráficos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y espicificaciones correspondientes que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el 24 de Febrero próximo, á las dos p. m.—El Secretario. v-24 febrero.

Llámase á licitación pública, para la provisión de materiales de alambrado destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos cinco moneda nacional, por cada juego, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día diez de Febrero próximo, á las dos p. m. — El Secretario. v-10 Febrero.

Llámase á licitación pública para la provisión de 12 básculas para pesar vagones, destinadas á los Ferrocarriles Patagónicos y del Este, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5.00 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa, de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 22 de Febrero próximo, á las 2 p. m.—El secretario. v-22 febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Napostá.

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día 20 Febrero de 1911, en la Dirección General de Puentes y Caminos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina. v-20 febrero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para la provisión de la parte metálica de los puentes carreteros sobre los ríos Bermejo (San Juan) y Cevallos (Córdoba). Apertura de propuestas, en la Dirección General de Contabilidad, el día 20 de Febrero próximo, á las 3 p. m. y 3 y 15 p. m. respectivamente.—Buenos Aires, Enero 7 de 1911. v-20 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires, 27 de 1910. v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación.—En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 18 de Febrero próximo á las 2 p. m. para la adquisición de materiales de perforación y de una máquina perforadora sistema Canadia Galitzia.—Datos Maipú 1241, Sección Contabilidad. v-18 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. C-586810.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Al Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos. Cyril C. Carlisle, minero, soltero, con domicilio legal en Palermo, calle Araoz número 2819, se presenta respetuosamente ante V. E., solicitando permiso exclusivo de cateo de Minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito, está situado al Nord Este de Comodoro Rivadavia. Linda al Sud con una línea de 5.600 metros de largo tirada desde la costa hacia el Oeste y confundiéndose con la línea que limita al Norte, la concesión G-5042-10 por (2.500 m.) dos mil quinientos metros y con la G-5041-10 por (2.500 m.) dos mil quinientos metros; al Oeste con una línea tirada de Sud á Norte hasta encontrar el límite Sud de la concesión S-4237-10 ó sea la antigua línea que limitaba la zona de reserva; al Norte con los límites Sud de las concesiones S-4237-10 y C-5839-09 hasta encontrar la costa en el punto de partida del límite Sud. Este terreno no está labrado, cercado ni cultivado, teniendo una extensión de quinientos siete hectáreas (507 h.). Dios guarde á V. E.—Cyril C. Carlisle.—Presentada esta solicitud hoy veinte cuatro de Octubre de mil novecientos diez, á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Octubre 26 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Saenz. — Octubre 27 de 1910. — Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. —C-5868-10.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que al escribir en la solicitud C-5839-909, quiso designar el permiso de cateo C-6839-909. Para salvar la superposición que se producía con el permiso de cateo D-5356-910, el recurrente limitó su pedimento al límite E. de aquél, siendo su ubicación definitiva al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el pueblo de Comodoro Rivadavia, al S, una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la parte norte de dicha circunferencia con la costa y finalmente al O. el límite E. del lote Nº 11 de las tierras reservadas para colonización con familias Boers. La zona así definida afecta la que pidió la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, en el expediente C-2780-910, pero como dicha solicitud fué presentada durante la vigencia del Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907, debe considerarse como limitada al límite N. del presente permiso. En todo caso no hay inconveniente ordenar el registro y las publicaciones, pues queda á los que vieran

afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 427-v-10 febrero.

Solicitud de cateo

Exp. D-5869.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, casado, con domicilio legal en la calle San Martín número quinientos veintidós, se presenta respetuosamente ante V. E. solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación: El terreno que solicito está situado al Nordeste de Comodoro Rivadavia. Linda al Sud-Oeste con el límite Nordeste de la zona de reserva en una extensión de doscientos cincuenta metros (250 m.); al Sudeste, con la concesión R. 5052-10 en una extensión de seis mil metros (6.000 m.); al Nordeste, con la concesión P. 5041-10 por una extensión de mil quinientos metros (1.500 m.); al Nordoeste, con la concesión 5229-10 por una extensión de cinco mil ochocientos metros (5.800 m.). Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de quinientas siete hectáreas con cincuenta áreas (507,50). — Dios Guarde á V. E.—J. R .Davis.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. —Octubre 26 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1910.—Vista la presente solicitud de D. José R. Davis, para permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, de una superficie aproximada de 5.000 hectáreas, limitada por las rectas que unen los puntos A. B. C. y D marcados en el plano adjunto; puntos que se determinan así: A) Situado: sobre una línea de rumbo N. 45º, O. que pasa á 10.000 metros al S. O. del mojón situado sobre la costa á 25 Kms. al Nordeste del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, y á 2.800 metros de la intersección de la misma línea con la costa, tierra adentro. B) Situado sobre el límite Nordeste de la zona de reserva determinada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre de 1910, á 1500 metros al Sudeste del esquinero N. de dicha reserva. C) Determinado por la intersección de la línea sobre la que está situado el punto A con otra recta B C del rumbo Nordeste que parte del punto B. D) Determinado por la intersección del límite Noreste de la zona de reserva citada, con la línea que une los puntos A E.

El punto E. está situado sobre una línea paralela á la línea A., C., y distante de ésta 7.000 metros al S. O. y á 2.800 metros, tierra adentro, de su intersección con la costa; y atento el informe de la Sección Minas del que resulta estar libre, según los planos de dicha Sección, la zona solicitada. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 431-v-11 febrero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de establecimiento fijo

Exp. P-5674-910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura. Alfredo L. Pignone, casado, comerciante, domiciliado en la calle Garay nº 356, á V. E. como mejor proceda digo: Que acogiéndome á lo dispuesto en el Art. 76 del Código de Minería, me propongo explotar en establecimiento fijo, un placer situado sobre la márgen izquierda del arroyo Guaraco. La zona que solicito de 100.000 metros cuadrados, se halla ubicada sobre una quebradura que desemboca en la margen derecha del arroyo Guaraco, á 700 metros aproximadamente al N. O. del cruce del citado arryo con el camino carretero de Chos-Malal á Chile, y cuyos límites son: al N. O. y al S. E. dos rectas paralelas á la dirección general de la quebrada, es decir aproximadamente N. 35º 30' E. que distan respectivamente 100 metros de su desembocadura; al S. O. la margen derecha del arroyo Guaraco, y al N. E. una recta perpendicular á los límites N. E. y S. E. situado á 500 metros aguas arriba de la citada desembocadura. De acuerdo con el Art. 77 del Código de Minería, me comprometo á tener en el término de 300 días, sobre el terreno, las obras y aparatos necesarios para el beneficio de los aluviones y en consecuencia pido se haga efectivo lo dispuesto por el inciso segundo del citado artículo. Dígnese V. E. proveer de conformidad. Es justicia.—Alfredo L. Pignone.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiana. Conste.—Garrido. — Octubre 22 de 1910.—Pase á División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda, exigiendo previamente el depósito de garantía que corresponde.—Sáenz. — Octubre 26 de 1910.—Tratándose de una solicitud para establecimiento fijo, pase á Minas, á sus efectos.—Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de establecimiento fijo, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, del Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo entregado una muestra de yacimiento que se propone explotar, declarando que había sido extraída de la Cañada á 45 metros de su desembocadura; Que el establecimiento se llamará San Lorenzo, que había colocado los mojones que determinan sobre el terreno los linderos provisorios, que limitan el área solicitada, que ignoraba el nombre y domicilio de las personas que la ocupan, por tratarse de aventureros; Que el terreno era fiscal y que no estaba cultivado, labrado ni cercado y finalmente que el dueño de las minas colindantes era «The Neuquen Proprietary Gold Mines. La zona solicitada afecta la que pidió el Sr. Celestino Boudet, en el expediente V-2376-909, para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos, el nuevo criadero de cuarzo aurífero manifestado por los Sres. Ernesto Bahntje, Guillermo Petersen, Gustavo Bahntje y Ferdinando Duckwitz, en el expediente B-2194-908, y está ocupado por un grupo de trabajadores patrocinado por el Sr. Celestino Boudet, según resulta del expediente V-7562-910, agregado al presente. En esas condiciones, corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones y de acuerdo con el art. 84, notificar al Sr. Celestino Boudet, en su doble carácter de solicitante de una zona para aprovechamiento exclusivo y de representante de un grupo de explotantes en aprovechamiento común y á los Sres. Ernesto Bahntje, Guillermo Petersen, Ferdinando Duckwitz y Gustavo Bahntje, en virtud del nuevo criadero de cuarzo aurífero, que han solicitado en el expediente B-2104-908.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Enero 18 de 1911.—Regístrese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y de conformidad con el artículo 84, notifíquese á los efectos de lo dispuesto por el inciso 2º del Art. 77, á los Sres. Celestino Boudet, en su doble carácter de solicitante de una zona, para aprovechamiento común; Ernesto Bahntje, Guillermo Petersen, Gustavo Bahntje y Ferdinando Duckwitz, solicitantes de un nuevo criadero de cuarzo aurífero, en el expediente B-2104-908. Fecho, vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 377-v-9 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.254

"Lanchero"

Febrero 1º de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79
v-9 febrero.

Acta N. 32.277

"Fortis"

Febrero 4 de 1911.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 16 á 22, 24, 25, 30, 31 y 36.
v-11 febrero.

Acta N. 22.278

'Estanciero'

Febrero 4 de 1911. — Hijos de Juan I. Risso.—Artículos de las clases 8, 16 á 19 y 32.
v-11 febrero.

Acta N. 30.606

"Heidelberg"

Agosto 19 de 1910.—Paul Flussfisch.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-13 febrero.

Acta N. 32.280



Febrero 6 de 1911.—Lino Blanca.—Pastillas preservativas para las enfermedades venéreas, clase 79.
v-13 febrero.

Acta N. 32.284



Febrero 7 de 1911.—Gustavo Krautinger. Artículos de la clase 11.
v-14 febrero.

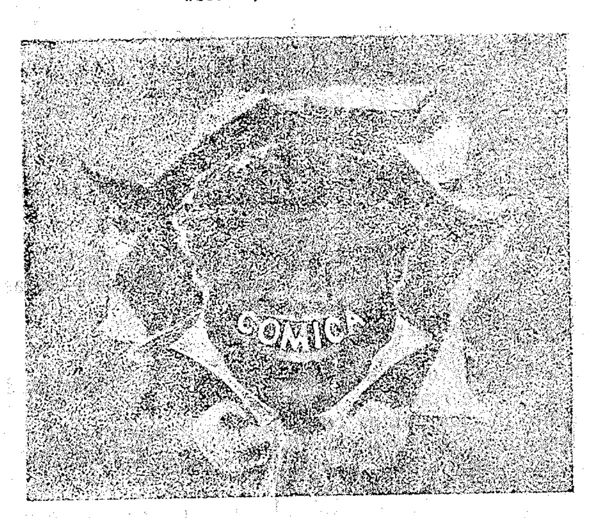
Acta N. 32.285

"MOGYANA"

BOLIVAR y Cía

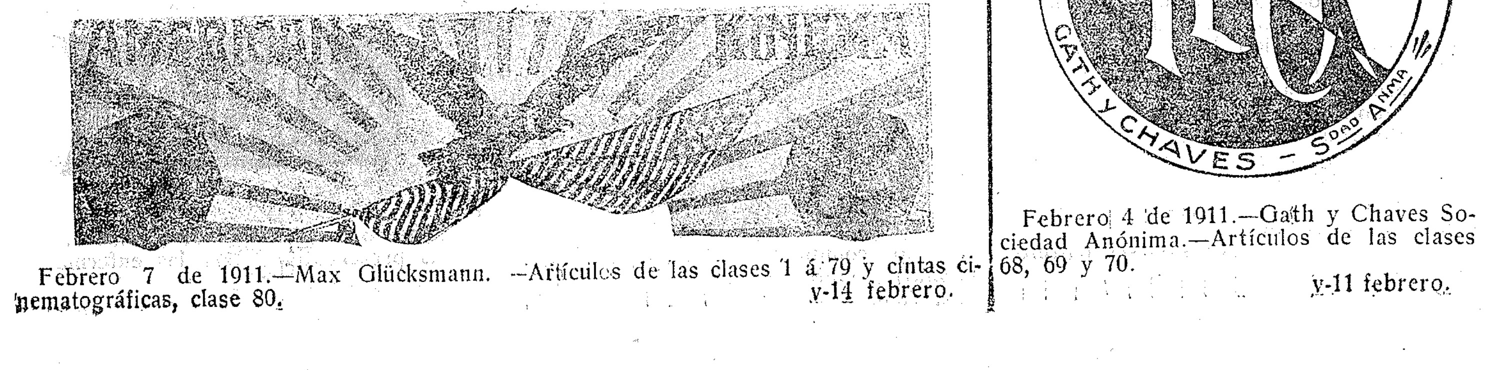
Febrero 7 de 1911.—Bolívar y Cía.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 febrero.

Acta N. 32.291



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-14 febrero.

Acta N. 32.290



Febrero 7 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-14 febrero.

Acta N. 32.287

"Turbina aero-eléctrica Child's"

Febrero 7 de 1911.—Charles H. Fisher y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 febrero.

Acta N. 32.288

CREDITO Y CONTADO



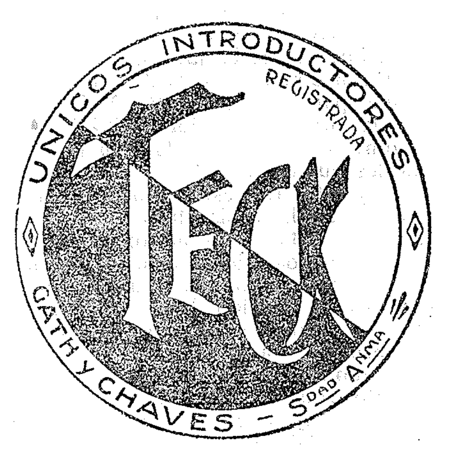
Febrero 7 de 1911.—Carlos M. Alvarez. —Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-14 febrero.

Acta N. 32.283



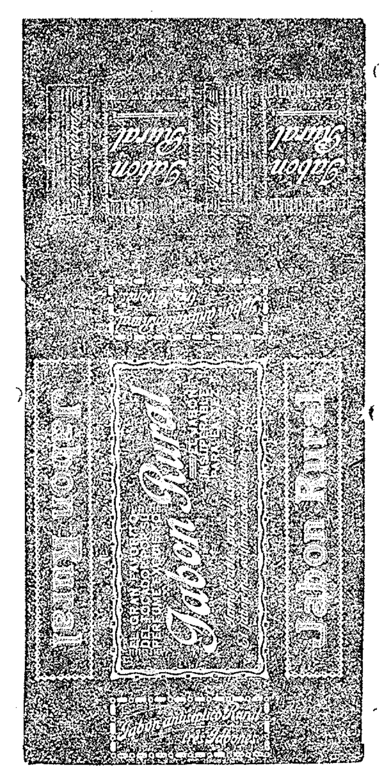
Febrero 6 de 1911.—Accumulatoren Fabrik Aktiengellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 febrero.

Acta N. 32.273



Febrero 4 de 1911.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 68, 69 y 70.
v-11 febrero.

Acta N. 32.266



Febrero 3 de 1911.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinerei.—Jabones en general, clase 14 y 58.
v-10 febrero.

Acta N. 32.234

L. & P. R. Co.

Enero 31 de 1911.—George Bellamy.—Ruedas de goma, clase 10 y 25.
v-10 febrero.

Acta N: 32:261

"Limpo"

Febrero 3 de 1911.—Albert George Morris.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.262

Impu!so"

Febrero 3 de 1911.—C. R. Dornfeld. y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.263

"Steelback"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.264

"Steelheld-Reliance"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.265

"Muyutil"

Febrero 3 de 1911.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 febrero.

Acta N. 32.272

"Palace-Teatro"

Febrero 3 de 1911.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.250

"Acetolina"

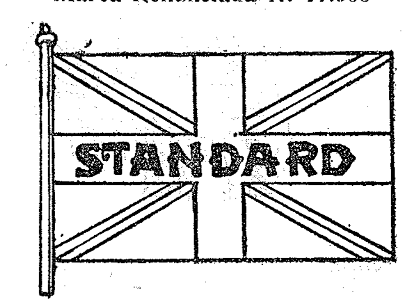
Febrero 1º de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11, 61 y 79.
v-9 febrero.

Acta N. 32.253

"Yacht"

Febrero 1º de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79
v-9 febrero.

Marca Renunciada N. 17.368



Concedida en Noviembre 30 de 1906 á Buchanan, Morgan y Cía. propiedad de la Sociedad Anónima The Standard quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 48 á 51, 53, 54, 56, 57 y 58 únicamente.
v-10 febrero.

Acta N. 32.267

"Moselperle"

Febrero 3 de 1911.—Eppenstein y Killian.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 febrero.

Acta N. 32.268

"Moselblümchen"

Febrero 3 de 1911.—C. Parker Holt.—llian.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-10 febrero.

Acta N. 32.269

"Oruga"

Febrero 3d e 1911.—C. Parker Holt.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.270

"Silverin"

Febrero 3 de 1911.—Gebr. Noelle.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.271

"Grafonola"

Febrero 3 de 1911.—Columbia Phonograph Co. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.279

"Furland's"

Febrero 4 de 1911.—Colautti y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 febrero.

Acta N. 32.276



Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 53.
v-11 febrero.

Acta N. 32.274

"MERCEDES-KNIGHT"

Febrero 4 de 1911.—Daimler Motoren Gecellschaft.—Artículos de las clases 8 á 12, 16 á 20, 22 á 33, 35, 38, 39, 42, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 59, 75, 78 y 79.
v-11 febrero.

Acta N. 32.258



ESPAÑA

Febrero 1º de 1911.—Francisco de P. Oller.—Artículos de la clase 72.
v-9 febrero.

Acta N. 32.256



Febrero 1º de 1911.—Vereinigte Köln Rottweiler, Pulverfabriken.—Pólvoras, clase 12.
v-9 febrero.

Acta N. 32.257

"Doble Cero Entrerriano"

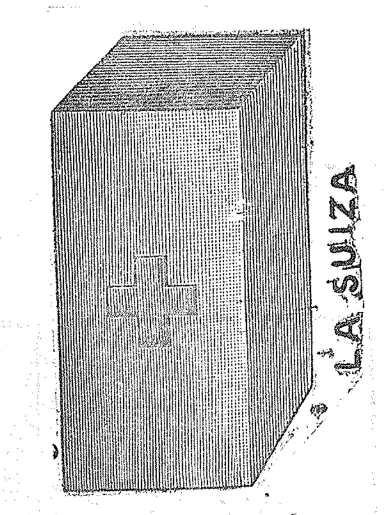
Febrero 1º de 1911.—Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.—Artículos de las clases 1, 65 y 66.
v-9 febrero.

Acta N. 32.249

"Rafael"

Febrero 1º de 1911. — Perea, Soage y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 febrero.

Acta N. 32.251



Febrero 1º de 1911.—Alejandro Della Torres, Enrique Lavanchy y Emilio Segond.—Bloques de piedra artificial, clase 29.
v-9 febrero.

Acta N. 32.252

"Libra"

Febrero 1º de 1911.—Arturo Scotti.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 febrero.

Acta N. 32.255

"La Santafecina"

Febrero 1º de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía. — Estufas y cocinas, clases 35 y 39.
v-9 febrero.

Acta N. 32.259





Febrero 3 de 1911.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 febrero.

Acta N. 32.260



EL CORNETA

Febrero 3 de 1911.—Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. Artículos de las clases 44 á 55.
v-10 febrero.

Acta N. 32.222

BROMBERG

Enero 30 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase, 80.
v-10 febrero.

Acta N. 32.233

P.F.B. & Co.

Enero 31 de 1911.—George Bellamy.—Ruedas de goma, clase 10 y 25.
v-10 febrero.

Acta N. 32.282

Maschinenbau Aktien
Gesellschaft vormals
Breitfeld Danek & Co

Febrero 6 de 1911.—Maschinenbau Aktien Gesellschaft vormals Breitfeld Danek y Co.—Máquinas para ingenios y refinerías de azúcar, destilerías de alcohol, calderas, prensas, filtros, clase 19, 22 y 38.
v-13 febrero.

Acta N. 31.327



Noviembre 2 de 1910.—Juan Miravent.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-9 febrero.

Acta N. 32.275



Febrero 4 de 1911.—Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos Ltda.—Artículos de las clases 5 y 53.
v-11 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional